

## **El Indecopi inició investigación a las importaciones de etanol de Estados Unidos por presuntas prácticas de subvenciones**

- ✓ **Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias (CDB) resolvió inicio de la investigación de manera expeditiva, dentro del plazo de 30 días.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) inició una investigación a las importaciones de etanol proveniente de los Estados Unidos de América, por presuntas prácticas de subvenciones, debido a que estarían causando daño importante a la producción nacional.

Esta investigación a cargo de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias (CDB), se dio de manera expeditiva, dentro del plazo de 30 días previsto en el Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias, tras realizar los análisis correspondientes en base al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual el Perú forma parte.

De acuerdo a la solicitud de investigación, las exportaciones al Perú de etanol estadounidense habrían causado daño importante a la producción nacional durante el período comprendido de enero de 2014 a diciembre de 2016, reflejado en el desempeño negativo de importantes indicadores económicos de la industria nacional, como la producción orientada al mercado doméstico, las ventas internas, la participación de mercado y los beneficios.

Como se sabe, en Estados Unidos, la producción de este producto se beneficia de presuntas subvenciones dirigidas tanto a los productores de etanol, como a los productores de maíz (principal materia prima con la que se elabora el etanol estadounidense).

De confirmarse que las prácticas de subvenciones del gobierno estadounidense al etanol exportado al Perú ha causado un daño importante a la producción nacional, la CDB podría aplicar medidas compensatorias. De acuerdo a los procedimientos vigentes, la Comisión tiene un plazo 12 meses para concluir la investigación.

El Indecopi, a través de la CDB tiene la facultad de aplicar, en nuestro país, las normas de la OMC, que regulan los instrumentos de defensa comercial. Ello, con el fin de corregir las distorsiones que podrían producir las prácticas desleales de comercio internacional en el mercado interno.

**Lima, 10 de mayo 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.